

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 21 de septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 150V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0507V-2021-DFIPA, recibido en secretaría académica el 16 de septiembre del 2021 el cual adjunta el Oficio N° 048V-2021-EPIA/FIPA del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mag. Rodolfo César Bailón quien informa que por la proximidad de celebrarse el XXXV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; el Comité Directivo procedió a la elección de las comisiones que estarán a cargo de las actividades a realizarse del 13 al 16 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple un conjunto de actividades y funciones por intermedio de su Director y Comité Directivo tal como lo establecen los Arts. 47°, 48° inciso 48.10, 50° inciso 50.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario contar con el apoyo de un equipo de docentes para el cumplimiento de sus fines;

Que, en concordancia con la política de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, es necesario organizar, realizar actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas, que sean conmemorativas a la "Semana de Ingeniería de Alimentos 2021" y XXXV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, la Comisión Central y Comisiones de Apoyo de docentes encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, sociales y artísticas de la celebración de la **"Trigésimo Quinto Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2021"** a realizarse **del 13 al 16 de octubre del 2021**, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN GENERAL

Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

COMISIÓN DE MISA

Dra. CARMEN ETELVINA LEÓN CHUMBIAUCA
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA

COMISIÓN DE CONFERENCIAS

Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

COMISIÓN DE FESTIVAL ARTÍSTICO POR CÓDIGOS

Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ
Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN

- 2° **APROBAR**, la organización y el programa de actividades presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que forman parte de la presente Resolución.
- 3° **AL TÉRMINO**, de las actividades, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos deberá presentar un Informe de cumplimiento.
- 4° **ELEVAR**, la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, OTIC, demás Dependencias de la FIPA, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

M. SC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)